



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 540/2017
Fecha Resolución: 11/12/2017

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ADJUDICACION DE OBRA ADECUACIÓN DE VIARIOS PÚBLICOS

Considerando el acuerdo de pleno de 28 de agosto de 2017 por el que se aprueba la obra de "Adecuación de Viarios Públicos", según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Rubio Ortiz de fecha 15 de junio de 2017.

Considerando que mediante resolución de la alcaldía número 515/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 se declaró desierta la adjudicación del contrato de obras "**ADECUACIÓN DE VIARIOS PÚBLICOS**" iniciada mediante Resolución de Alcaldía número 498/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Considerando que la adjudicación del contrato de ejecución de la mencionada obra ha de estar efectuada antes del día 10 de diciembre de 2016, como dispone las Bases que regulan el Plan de Inversiones SUPERA V aprobadas por el Pleno de Diputación Provincial,

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 529/2017 de fecha 5 de diciembre 2017 se incoa expediente para la contratación de la obra "Adecuación de Viarios Públicos" del Plan SUPERA V

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 529/2017 de fecha 5 de diciembre 2017 se declara la tramitación de urgencia del expediente por el motivo de tener que estar adjudicada antes del próximo 10 de diciembre.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2017 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas y se procedió a su publicación en el perfil del contratante [www. Santiponce.es](http://www.Santiponce.es):

- GLOBALINMO MEDITERRÁNEA 21 SL
- MELD TECNIA INSTALACIONES SL
- ARMANSOL SL

Visto que con fecha 7 de diciembre 2017 registro nº 6349 se presenta oferta por parte de ARMANSOL, S.L.

Código Seguro De Verificación:	9RfN4L4gHCUBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/12/2017 22:53:23	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	11/12/2017 22:50:26	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9RfN4L4gHCUBmM7eQcXTBQ==			



AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Vista la Resolución nº ... de 11 diciembre por la que se clasifica la proposición presentada.

Visto que con fecha 11 de diciembre 2017 registro nº 6392 se presenta escrito con documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Por la presente vengo en

RESOLVER:

- **PRIMERO:** Adjudicar a ARMANSOL SL el contrato de obras "Adecuación Viarios Públicos", incluida en el Plan Supera V, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 529/2017 de 5 diciembre 2017, con un presupuesto de 145.933,15 euros y 30.645,96 euros de IVA

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la 153.63101 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del TRLCSP, la adjudicación a los Candidatos que no han resultado adjudicatarios.

- **CUARTO.** Notificar a la empresa ARMANSOL SL adjudicatario del Contrato, la presente Resolución.

QUINTO. Publicar la formalización del Contrato de obras de "Adecuación de Viarios Públicos", incluida y financiada íntegramente en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA V en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Formalizado el Contrato se deberá presentar por el Contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del Contrato al Registro de

Código Seguro De Verificación:	9RfN4L4gHCUBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/12/2017 22:53:23	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	11/12/2017 22:50:26	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9RfN4L4gHCUBmM7eQcXTBQ==			



AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Así lo ordena y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Carolina Rosario Casanova Román, en Santiponce a
La Alcaldesa-Presidenta, La Secretaria General

Fdo.: D^a. Carolina Rosario Casanova Román

Fdo: D^a. María del Valle Noguera Wu

Código Seguro De Verificación:	9RfN4L4gHCUBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/12/2017 22:53:23	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	11/12/2017 22:50:26	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9RfN4L4gHCUBmM7eQcXTBQ==			